



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXI
AÑO LXXXIX

Montevideo, 20 de junio de 2019.

N^o 12.483

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESTINOS

- **N^o Resol. 74194**
En la DNSFFAA, como Integrante, al Sr. Cnel. Gonzalo Contrera y otros en los destinos que se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o 19035304.-
- **N^o Resol. 74195**
En los SGCFFAA, con el grado de Alférez Nurse, a los profesionales que se mencionan. - Expte. M.D.N. N^o 19024337.-
- **N^o Resol. 74196**
En los SGCFFAA, con el grado de Alférez Odontólogo, a los profesionales que se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o 19025910.-

RETIROS

- **N^o Resol. 74197**
Voluntario, del Sr. CN (CIME) Gabriel R. Scarabino Leguisamon, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o 19033751.-
- **N^o Resol. 74198**
Voluntario, del Sr. Mayor Gualberto Maciel Maciel, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19032542.-
- **N^o Resol. 74199**
Voluntario, del Sr. Mayor Ney F. Segui Oyarzabal, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19032224.-
- **N^o Resol. 74200**
Voluntario, a la Sra. Capitán (M) Anahid Ohanian Hagopian, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19031473.-
- **N^o Resol. 74201**
Voluntario, del Sr. Capitán (SRPFFAA) Pedro C. De León Abbate, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19033050.-

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- **N^o Resol. 74202**
Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Sgto. (Cpo.Cbte.) Raúl A. Piriz Prado. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 19031589.
- **N^o Resol. 74203**
Incompleta como no contraída en acto de servicio, de la Sgto. (SG) Mirna K. Gandini Serrato. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 19032062.
- **N^o Resol. 74204**
Incompleta como no contraída en acto de servicio, de la Cabo de 2^a (SG) Patricia D. Chávez Fernández. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o 19027638.

RENUNCIA

- **N^o Resol. 74205**
Al cargo de Especialista I, Analista Programador, Esc. D. Grado 11, del Funcionario Alejandro Aguirre, de la DNSFFAA. -Expte. M.D.N. N^o 19038036.
- **N^o Resol. 74206**
Al cargo de Auxiliar II, Servicios, Esc. F, Grado 5, del Funcionario Miguel A. Herrera Fernández, de la DINACIA. -Expte. M.D.N. N^o 19033107.

FIJACIÓN DE HABER DE RETIRO

- **N^o Resol. 74207**
De la Eq. a SOM (R) Rosa M. Olivera Pinto, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. N^o 18034215.

PENSIÓN

- **N^o Resol. 74208**
A la Sra. María S. Cardona Gorosito, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19030752.
- **N^o Resol. 74209**
A la Sra. Ana A. Centanaro Ciceri, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19028669.

MODIFICACIÓN DE RESOL.

- **N^o Resol. 74210**
Resol. 72533 de 24/May./018, Ref. al Eq. a Capitán (R) Sergio D. Dematteis Asi, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 17023961.

ACTAS

- **N^o 20978** –10 Fijaciones de Haberes de Retiros.
- **N^o 20979** – 3 Pensiones.
- **N^o 20980** –10 Pensiones.
- **N^o 20981** –14 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

CONTRATACIONES - MDN

- **N^o Resol. 74211**
En calidad de Adscripto, al Sr. Contador Gustavo E. Costa Rega, en los términos que se citan. -Expte. M.D.N. N^o 19033247.
- **N^o Resol. 74212**
En calidad de Adscripto, al Sr. Martín Fabregat, en los términos que se citan. -Expte. M.D.N. N^o 19033204.
- **N^o Resol. 74213**
En calidad de Adscripto, al Sr. Wilder D. Altamirano Rodríguez, en los términos que se citan. -Expte. M.D.N. N^o 19033182.
- **N^o Resol. 74214**
En calidad de Adscripto, al Sr. Doctor Martín Acosta Cruz, en los términos que se citan. - Expte. M.D.N. N^o 19033239.
- **N^o Resol. 74215**
En calidad de Adscripto, al Sr. Yamandú Rodríguez Dans, en los términos que se citan. - Expte. M.D.N. N^o 19032755.
- **N^o Resol. 74216**
En calidad de Adscripto, al Sr. Escribano Rubén E. López Vázquez, en los términos que se citan. -Expte. M.D.N. N^o 19033212.

- **N^o Resol. 74217**

En calidad de Adscripto, a la Sra. María del Carmen Realini Guilielmo, en los términos que se citan. -Expte. M.D.N. N^o 19033190.

DESIGNACION

- **N^o Resol. 74218**
La Promoción que egresa en el año lectivo 2019 de la Escuela Militar de Aeronáutica con el nombre de "Sargento Pedro Antonio Areguati". - Expte. M.D.N. N^o 19035339.-

CESE DESIGNACIÓN

- **N^o Resol. 74219**
Por Resol. MDN 49685 de 13/Jun./2002 y su modificativa Resol. 56777 02/Jul./2009, Ref. al Sgto. (R) (Reinc.) Crisoldo C. Romero. -Expte. M.D.N. N^o 19037129.-

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- **N^o Resol. 74220**
Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Abr./019, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19036777.
- **N^o Resol. 74221**
Al Personal del CGFA en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Ene./019, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19024450.
- **N^o Resol. 74222**
Al Personal del CGFA en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Feb./019, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19025716.
- **N^o Resol. 74223**
Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de Abr./019, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19036785.
- **N^o Resol. 74224**
Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de Mar./019, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19031104.

DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA

Se ha recibido el siguiente asunto:

COMUNICADO

REALIZAR CURSO DE PASAJE DE GRADO - SGCFFAA

Se amplía la convocatoria realizada en Bol. Público del MDN 12474 de 27/May./019, a los Sres. Jefes, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19046071.



540

RESOLUCION **74194**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19035304

Montevideo, **10 JUN 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores en los destinos que a continuación se mencionan:-----

EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Coronel don Gonzalo Contrera, como Integrante.-

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Julio R. Olivares, como Jefe del Departamento de Comunicación Institucional y Vocero de la Fuerza.-----

3993

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Wilfredo Paiva, en el Centro Coordinador de Operaciones de Paz del Ejército, a los efectos de cumplir misión en el exterior.-----

- Al señor Coronel don Pablo J. González, como Jefe del Departamento de Secretaría y Ayudantía General.-----
EN EL INSTITUTO MILITAR DE LAS ARMAS Y ESPECIALIDADES

- Al señor Coronel don Carlos H. Frachelle, como Director de la Escuela de las Armas del Ejército.-----

EN EL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

- Al señor Coronel don Sergio L. Mila, como Sub Director.---
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS B. BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM11
LR/ac

3994



RESOLUCION **74195**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19024337

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con el Concurso Abierto de Méritos y Oposición efectuados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar vacantes de Alférez Nurse a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó el Llamado a aspirantes para ocupar vacantes de Nurse, acorde a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado.-----

II) que por el Oficio 0129/DP-SSGG/19 de 25 de febrero de 2019, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó el resultado del Concurso citado precedentemente.-----

CONSIDERANDO: I) lo establecido por los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 con la modificación dada por el Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004, las vacantes en el Grado de Alférez se producen por Ascenso al grado inmediato superior y por las bajas en esa Jerarquía.--

II) que acorde a lo informado por la Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, existen vacantes reales posteriores al 1ro. de febrero de 2018, para ser cubiertas por el personal propuesto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución, con el grado de Alférez Nurse de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario y en su mérito conferir Estado Militar, a los profesionales que a continuación se mencionan:-----

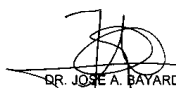
NURSES			
Nº	Nombre	C.Cív	NºSerie
Montevideo - Canelones			
1	Raffaella Esther Rossi Costa	JBB	13.499
2	Sandra Lilitiana Paz Viera	BZC	19.220
3	Micaela Azambuya Berón	BOB	48.090
4	Eliana Esquenazi Alvarez	CDA	96.393
5	Fabiana Luján Fernández Grosso	BZC	17.689
6	Jessica Lourdes Mendieta Bosch	BDB	74.335
7	Angela Viviana Panosian Martínez	BVA	45.217
8	Claudia Estefanía Díaz Silveira	DAA	79.847
9	Federico Barreto Fernández	KEA	12.082
10	Letiana Judith Delgado Prates	CQA	18.203
11	Lucía Obelar Fernández	OGA	4.867



12	Patricia Fernanda Lima Acevedo	GBC	25.347
13	Eliana Robatto Riestra	BXB	20.855
14	Laura Inés Yarzabal Silveira	GAC	9.600
15	Carina Andrea Laesprella da Silva	BOB	40.822
16	Carla Dayana Pérez Castaño	HAB	58.483
17	Andrea Soledad Rodríguez Olivera	FAA	52.738

2do.- Establecer que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del cargo deberán ser dados de baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **74196**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19025910

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con el Concurso Abierto de Méritos y Oposición efectuado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar vacantes de Alférez Odontólogos a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó el Llamado a aspirantes para ocupar vacantes en Odontología, acorde a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado.-----

II) que por el Oficio 0148/DP-SSGG/19 de 7 de marzo de 2019, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó el resultado del Concurso citado precedentemente.-----

CONSIDERANDO: I) lo establecido por los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 en la modificación dada por el Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004.-----

II) que acorde a lo informado por la Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, existen vacantes reales posteriores al 1ro. de febrero de 2018, para ser cubiertas por el personal propuesto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución, con el grado de Alférez Odontólogo de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario y en su mérito conferir Estado Militar, a los profesionales que a continuación se mencionan:-----

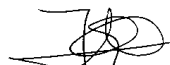
ODONTOLOGOS			
Nº	Nombre	C.Civ	NºSerie
Montevideo			
1	Natalia Noel Forestier Saldain	BCA	104.584
2	Alejandro Francia Panozzo	BLB	48.596
3	Elisa Canclini Pastorini	DAA	93.584
4	Gabriela Evangelina Vigil Bastitta	ARA	21.918
5	María Belén Lorenzelli Figueira	AVA	31.376
6	Martina Bondoni Olano	GAC	9.596
Montevideo - Canelones			
7	Eduardo Santiago Fernández Méndez	FAA	52.732
8	Daiane Arámbula Navarro	AIA	15.400
Durazno			
9	Sofía Paroli Legnani	CMI	13.502



Tacuarembó			
10	Elisa Victoria López Zamit	TAA	65.234

2do.- Establecer que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del cargo deberán ser dados de baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


 DR. JOSÉ A. BAYARDI
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
 Prof. HERNÁN PLANCHÓN
 Director General de Secretaría

SECPW11.-
 LR/aa



RESOLUCION **74197**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19033751

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: la gestión del señor Capitán de Navío (CIME) don Gabriel Roberto Scarabino Leguisamon perteneciente al Comando General de la Armada, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO(i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

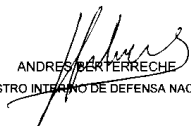
R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán de Navío (CIME) don Gabriel Roberto Scarabino Leguisamon.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa

Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


ANDRÉS BÉRTTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. Nº **12483**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECEM11
LR/ao



RESOLUCION **74198**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19032542

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: la gestión del señor Mayor don Gualberto Maciel Maciel perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

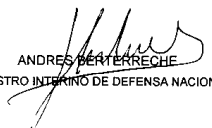
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Mayor don Gualberto Maciel Maciel.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


ANDRÉS BÉRTTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION **74199**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19032224

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: la gestión del señor Mayor don Ney Fabián Seguí Oyarzabal perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.--

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

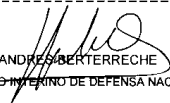
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Mayor don Ney Fabián Seguí Oyarzabal.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12483



SECPM:1
LR/ao



RESOLUCION **74200**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19031473

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: la gestión de la señora Capitán (M) doña Anahid Ohanian Hagopian perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

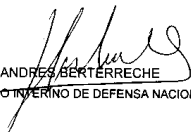
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán (M) doña Anahid Ohanian Hagopian.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


ANDRÉS BÉRTTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12483





RESOLUCION **74201**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19033050

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: la gestión del señor Capitán (SRPFFAA) don Pedro César de León Abbate perteneciente al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

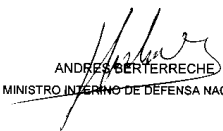
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán (SRPFFAA) don Pedro César de León Abbate.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERNO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION **74202**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19031589

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Sargento (Cpo.Cbte.) Raúl Alejandro Piriz Prado perteneciente al Batallón de Infantería Mecanizado Nro. 15.-----

RESULTANDO: que el mencionado Sargento (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 496 de 21 de diciembre de 2017 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

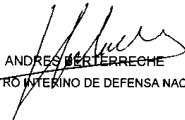
4011

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

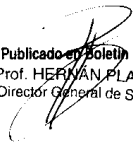
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Declarar que el Sargento (Cpo.Cbte.) Raúl Alejandro Piriz Prado perteneciente al Batallón de Infantería Mecanizado Nro. 15, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo. ---
- 2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS B. TERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECEMIL
LR. 52


Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12483



4012



RESOLUCION **74203**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19032062

Montevideo, **10 JUN 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Sargento (SG) Mirna Karin Gandini Serrato perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que la mencionada Sargento (SG) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 085 de 21 de febrero de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

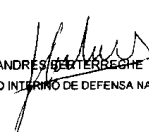
4013

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Declarar que la Sargento (SG) Mirna Karin Gandini Serrato perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----
- 2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----


ANDRÉS BÉRTOLO
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECRET
L.P. 44.40

Publicado en *Boletín* M.D.N. Nº **12483**
Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



4014



RESOLUCION 74204

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027638

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Cabo de 2da. (SG) Patricia Daniela Chávez Fernández perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que la mencionada Cabo de 2da. (SG) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 009 de 17 de enero de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

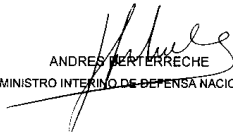
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Declarar que la Cabo de 2da. (SG) Patricia Daniela Chávez Fernández perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---
- 2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----


ANDRÉS BÉRTIERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12483



SECPMIL
LR.22



RESOLUCION **74205**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19038036 Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que con fecha 16 de mayo de 2019 y por motivos particulares, presenta el funcionario Alejandro Aguirre perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al cargo de Especialista I, Analista Programador, Escalafón D, Grado 11.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia con fecha 16 mayo de 2019 que por motivos particulares, presenta el funcionario Alejandro Aguirre perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al cargo de Especialista I, Analista Programador, Escalafón D, Grado 11.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del

interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría

12483





RESOLUCION **74206**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19033107

Montevideo, **10 JUN 2019**

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el funcionario Miguel Angel Herrera Fernández perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al cargo de Auxiliar II, Servicios, Escalafón F, Grado 5.-----

ATENTO: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro.de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -


R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el funcionario Miguel Angel Herrera Fernández perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Auxiliar II, Servicios, Escalafón F, Grado 5.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de

Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12483





RESOLUCION **74207**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18034215

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la fijación del haber de retiro de la Equiparada a Suboficial Mayor en situación de retiro Rosa María Olivera Pinto.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 72.935 de 23 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se dispuso el pase a situación de retiro voluntario y la aceptación de renuncia al cargo de Técnico VI, Obstetra, Escalafón B, Grado 5 de la mencionada Equiparada a Suboficial Mayor, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

II) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas efectuó el cómputo de servicios al 31 de agosto de 2018, estableciendo el mismo en 29 años, 7 meses y 13 días de servicios militares simples y 9 años, 10 meses y 14 días de servicios fictos; totalizando 39 años, 5 meses y 27 días de servicios.-----

CONSIDERANDO: I) que el antes mencionado Servicio efectuó el cálculo del haber de retiro correspondiente, al amparo de lo dispuesto por los artículos 201 del Decreto-Ley 14.157

(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y lro. del Decreto-Ley 15.192 de 15 de octubre de 1981 en la correspondiéndole percibir un haber de retiro de \$ 52.509,18 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil quinientos nueve con 18/100) mensuales, discriminados de la siguiente manera: Objeto 011-300 \$ 7.015,17, Objeto 042-520 (001) \$ 636,61; Objeto 042-520 (002) \$ 1.675,05, Objeto 048-032 (Rec.Sal.1/2010) \$ 332,06, Objeto 042-520 (003) \$ 3.463,95, Objeto 047-500 \$ 6.234,62, 29 Progresivos civiles \$ 2.231,84, Objeto 042-025 \$1.737,48 Objeto 048-038 \$ 4.620,94, Comp. art.103 Ley 18.362 (Asiduidad) \$ 7.415.63, Comp. Art.103 Ley 18.362 (Responsabilidad y Horas) \$ 17.145,83, correspondientes a las 30/30 avas partes del 100% de (\$ 52.509,18): \$ 52.509,18 más asignaciones docentes de \$ 7.688,96 (pesos uruguayos siete mil seiscientos ochenta y ocho con 96/100); totalizando \$ 60.198,14 (pesos uruguayos sesenta mil ciento noventa y ocho con 14/00) con cargo al Programa 402 "Seguridad Social" (Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas"), acorde a lo establecido por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----

II) que de acuerdo a lo establecido por el numeral lro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de



diciembre de 1961, la presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 18 de enero de 2025.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

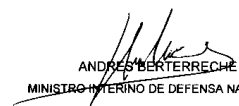
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

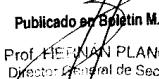
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar el haber de retiro de la Equiparada a Suboficial Mayor en situación de retiro Rosa María Olivera Pinto en \$ 52.509,18 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil quinientos nueve con 18/100), más asignaciones docentes de \$ 7.688,96 (pesos uruguayos siete mil seiscientos ochenta y ocho con 96/100); totalizando \$ 60.198,14 (pesos uruguayos sesenta mil ciento noventa y ocho con 14/00), a partir del 1ro. de setiembre de 2018 y establecer que al 31 de agosto de 2018, computa 29 años, 7 meses y 13 días de servicios militares simples y 9 años, 10 meses y 14 días de servicios fictos; totalizando 39 años 5 meses y 27 días de servicios.-----
2do.- Cumplir con lo establecido por el numeral 1ro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, de

acuerdo con el cual la presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 18 de enero de 2025.-----
3ro. - Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. -----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12483



SEC
MLR/vs



522

RESOLUCION **74208**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19030752

Montevideo, **10 JUN 2019**

VISTO: la solicitud de pensión formulada por la señora María Silvia Cardona Gorosito en su calidad de viuda del Equiparado a Capitán en situación de retiro, Carlos Ramón Pisoni Santos fallecido el 5 de agosto de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

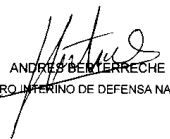
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

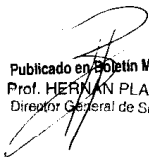
R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar a partir del 6 de agosto de 2018, una pensión de \$ 29.296,52 (pesos uruguayos veintinueve mil doscientos noventa y seis con 52/100) mensuales, a la señora María Silvia Cardona Gorosito en su calidad de viuda del Equiparado a Capitán en situación de retiro Carlos Ramón Pisoni Santos, fallecido el 5 de agosto de 2018, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 11 y 18 y por el numeral 1ro. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el literal a) del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, imputada a recursos

del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BÉRTORECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
MLR/bv


Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12483





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **74209**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19028669

Montevideo, **10 JUN 2019**

VISTO: la solicitud de pensión formulada por la señora Ana Amalia Centanaro Ciceri en su calidad de viuda del Equiparado a Capitán en situación de retiro, Mariano Cayetano Carmenes Gutiérrez, fallecido el 18 de agosto de 2018.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal h) del numeral 1ro., de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

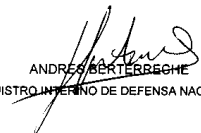
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

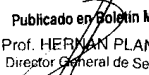
RESUELVE:

1ro.- Otorgar a partir del 19 de agosto de 2018, una pensión de \$ 55.134,50 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil ciento treinta y cuatro con 50/100) mensuales, a la señora Ana Amalia Centanaro Ciceri en su calidad de viuda del Equiparado a Capitán en situación de retiro, Mariano Cayetano Carmenes Gutiérrez, fallecido el 18 de agosto de 2018, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 11 y 18 y por en el numeral 1ro. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas

Armadas, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BÉRTREBECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12483





RESOLUCION **74210**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17023961

Montevideo, **10 JUN 2019**

VISTO: la Resolución 72.533 de 24 de mayo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se fijó el haber de retiro del Equiparado a Capitán en situación de retiro Sergio Daniel Dematteis Asi.-----

CONSIDERANDO: que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas solicita la modificación de la mencionada Resolución a efectos de incorporar los años de servicios computados por el titular.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la Republica.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 72.533 de 24 de mayo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de establecer que el Equiparado a Capitán en situación de retiro Sergio Daniel Dematteis Asi computó al 30 de junio de 2017, 44 años y 10 meses de servicios militares simples; totalizando 45

años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974."-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





080

A C T A **20978**

En Montevideo, en fecha **10 JUN 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 41.692,88 (pesos uruguayos cuarenta y un mil seiscientos noventa y dos con 88/100) mensuales, a partir del 1ro. de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 1ra. (OPE) en situación de retiro CARLOS ROBERTO SOSA FRIEDRICH, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 37.472,00 (pesos uruguayos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100) por haber de retiro y \$ 4.220,88 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos veinte con 88/100) por asignaciones docentes. Computa al 31 de octubre de 2018, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 17 años de servicios fictos; totalizando 37 años y 3 meses de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2018. (18040371).- Nro.2.- Fijar en \$ 59.860,69 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta con 69/100) mensuales, a partir del 28 de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento

(Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro RICARDO CLAVIJO. Computa al 27 de marzo de 2018, 27 años, 6 meses y 27 días de servicios militares simples y 2 años, 5 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 30 años y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2026. (18000256).- Nro.3.- Fijar en \$ 46.553,94 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y tres con 94/100) mensuales, a partir del 30 de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico de 1ra. (Aerotécnico Principal de la Reserva) en situación de retiro SILVIO RAUL GOMEZ ALTAMIRANDA. Computa al 29 de marzo de 2018, 28 años, 7 meses y 29 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 21 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de agosto de 2025. (17058889).- Nro.4.- Fijar en \$ 46.548,14 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho con 14/100) mensuales, a partir del 14 de octubre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro JOSE LUIS LEMOS SEGURA. Computa al 13 de octubre de 2018, 27 años, 1 mes y 13 días de servicios militares simples y 4 años y 21 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 2 meses y 4 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará



desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2027. (18038113).- Nro.5.- Fijar en \$ 22.858,42 (pesos uruguayos veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho con 42/100) mensuales, a partir del lro. de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente al ex Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) (EC) en situación de retiro DARDO ANDERSON ALCANTARA LASALLE. Computa al 30 de junio de 2018, 22 años y 4 meses de servicios militares simples y 9 años, 1 mes y 13 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 5 meses y 13 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2032. (18032743).- Nro.6.- Fijar en \$ 21.558,58 (pesos uruguayos veintiún mil quinientos cincuenta y ocho con 58/100) mensuales, a partir del 19 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Serv.) (Cabo de lra. de la Reserva) en situación de retiro CARINA NOEMI DIAZ ACOSTA. Computa al 18 de agosto de 2018, 22 años, 4 meses y 18 días de servicios militares simples y 7 años, 5 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2032.- (18021199).- Nro.7.- Fijar en \$ 34.988,06 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho con 06/100) mensuales, a partir del 28 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra.(Cpo.Cbte.) en situación de retiro JOSE ENRIQUE OLIVERA.

Computa al 27 de setiembre de 2018, 26 años, 5 meses y 27 días de servicios militares simples y 4 años, 2 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2028.- (18030562).- Nro.8.- Fijar en \$ 35.553,90 (pesos uruguayos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y tres con 90/100) mensuales, a partir del 19 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) (EC) en situación de retiro ESTEBAN GERVASIO TADEO MARTINEZ. Computa al 18 de agosto de 2018, 27 años, 2 meses y 18 días de servicios militares simples y 11 años, 5 meses y 25 días de servicios fictos; totalizando 39 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2027.- (18027030).- Nro.9.- Fijar en \$ 33.596,39 (pesos uruguayos treinta y tres mil quinientos noventa y seis con 39/100) mensuales, a partir del 19 de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro PABLO ANDRES BARBOZA NUÑEZ. Computa al 18 de marzo de 2018, 25 años, 9 meses y 18 días de servicios militares simples y 2 años, 11 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará



desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2028.- (18000426).-
Nro.10.- Fijar en \$ 33.871,85 (pesos uruguayos treinta y tres mil ochocientos setenta y uno con 85/100) mensuales, a partir del 30 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro JORGE GABRIEL COSTA PEREZ. Computa al 29 de mayo de 2018, 26 años y 29 días de servicios militares simples y 3 años y 3 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 1 mes y 2 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2028.- (18015598).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR/1q



587


A C T A **20979**

En Montevideo, en fecha **10 JUN 2019**
Atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. De la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E :

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar, a partir del 2 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 138.098,24 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil noventa y ocho con 24/100) mensuales, a la señora MARIA TERESITA CABALLERO OYHENARD, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don JULIO CESAR OLIVARES COUTO, fallecido el 1ro. de setiembre de 2018. (19029932).- Nro.2.- Otorgar a partir del 1ro. de octubre de 2018, una pensión de \$ 57.812,76 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochocientos doce con 76/100) mensuales, a la señora HORTENSIA ENRIQUETA PUIG AICARDI, en calidad de viuda del señor Teniente Coronel en situación de retiro don BRUNO MAURICIO RINALDI SBARBARO, fallecido el 30 de setiembre de 2018. (19029428).- Nro.3.- Otorgar, a partir del 2 de julio de 2018, una pensión de \$

50.524,88 (pesos uruguayos cincuenta mil quinientos veinticuatro con 88/100) mensuales, a la señora ANA SUSANA ALVEZ RODRIGUEZ, en calidad de viuda del señor Teniente lro. en situación de retiro don JULIO CESAR de los SANTOS SAMPEDRO o DE LOS SANTOS SAMPEDRO, fallecido el lro. de julio de 2018. (19029967).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



ACTA **20980**

En Montevideo, en fecha 10 JUN 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 6 de julio de 2018, una pensión de \$ 19.696,49 (pesos uruguayos diecinueve mil seiscientos noventa y seis con 49/100) mensuales, a la señora SEVERA FLEITAS PIÑEIRO, en calidad de viuda del Sargento lro. en situación de retiro HECTOR ANTONIO CAINO GRANADOS, fallecido el 5 de julio de 2018. (19028634).- Nro.2.- Otorgar a partir del 28 de abril de 2017, una pensión de \$ 36.601,97 (pesos uruguayos treinta y seis mil seiscientos uno con 97/100) mensuales, a la señora NELCY da SILVA o da SILVA MENESES, por sí y en representación de la señora ANGELA VALENTINA OLIVERA da SILVA, en calidad de viuda e hija respectivamente del Sargento (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro ALBERICO OLIVERA u OLIVERA DUARTE, fallecido el 27 de abril de 2017. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la señora ANGELA VALENTINA OLIVERA da SILVA, el día 17 de diciembre de 2020, fecha en la cual cumplirá los 21 años

de edad. (19028847).- Nro.3.- Otorgar a partir del 29 de agosto de 2018, una pensión de \$ 12.432,09 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos treinta y dos con 09/100) mensuales, a la señora NELLY TERESA MELLO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro TITO JOSE FERNANDEZ MACHADO, fallecido el 28 de agosto de 2018. (19029584).- Nro.4.- Establecer que el fallecido Sargento WASHINGTON ARIEL AMARAL PIEDRABUENA, computó al 12 de octubre de 2017, fecha de su deceso, 24 años, 3 meses y 10 días de servicios y 14 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 13.507,20 (pesos uruguayos trece mil quinientos siete con 20/100) mensuales. Otorgar a partir del 13 de octubre de 2017, una pensión de \$ 9.004,80 (pesos uruguayos nueve mil cuatro con 80/100) mensuales, a la señora ADRIANA BEATRIZ GODOY RIBEIRO, en calidad de viuda del citado causante. (19029517).- Nro.5.- Otorgar a partir del 30 de marzo de 2015, cuotas pensionarias de \$ 5.400,28 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos con 28/100) mensuales cada una, a la señora NORBI LOURDES LEGUIZAMON o LEGUIZAMON OLIVERA y al señor DANIEL ARTIGAS ROMERO LEGUIZAMON (representado por su curadora la señora NORBI LOURDES LEGUIZAMON o LEGUIZAMON OLIVERA), en calidad de viuda e hijo incapaz respectivamente, del Cabo de Ira. en situación de retiro JUAN CARLOS ROMERO o ROMERO GOMEZ, fallecido el 29 de marzo de 2015. (19029215).- Nro.6.- Otorgar a partir del 28 de agosto de 2018, una pensión de \$ 11.565,62 (pesos uruguayos once mil quinientos sesenta y cinco con



62/100) mensuales, a la señora MARIA TERESA SANCHEZ MEDINA, en calidad de viuda del Cabo de Ira. en situación de retiro ANDRES RAMON GONZALEZ REVETRIA, fallecido el 27 de agosto de 2018. (19029606).- Nro.7.- Otorgar a partir del 4 de octubre de 2018, una pensión de \$ 18.858,50 (pesos uruguayos dieciocho mil ochocientos cincuenta y ocho con 50/100) mensuales, a la señora ELVIRA JULIA SUAREZ DA SILVA, en calidad de viuda del Cabo de Ira. en situación de retiro LEOPOLDO PAZ o PAZ GOMEZ, fallecido el 3 de octubre de 2018. (19029533).- Nro.8.- Otorgar a partir del 26 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 8.358,24 (pesos uruguayos ocho mil trescientos cincuenta y ocho con 24/100) mensuales, a la señora MARIA ALCIRA RODRIGUEZ MACHADO, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro SOLIS LEITES RODRIGUEZ, fallecido el 25 de setiembre de 2018. (19029576).- Nro.9.- Otorgar a partir del 16 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 10.208,91 (pesos uruguayos diez mil doscientos ocho con 91/100) mensuales, a la señora HORTENSIA u HORTENCIA RODRIGUEZ ROBAINA, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro WALDEN FERREIRA, fallecido el 15 de setiembre de 2018. (19029525).- Nro.10.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora CARMEN VICTORIA RODRIGUEZ VIERA, acaecido el 15 de enero de 2018, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro PRIMITIVO RODRIGUEZ, a partir del 16 de julio de 2018 a \$ 3.184,18 (pesos uruguayos tres mil ciento ochenta y cuatro con 18/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que

perciben las señoras NORMA, MARIA NELIDA y MARIA CELIA RODRIGUEZ VIERA, en calidad de hijas del citado causante. Las señoras NORMA, MARIA NELIDA y MARIA CELIA RODRIGUEZ VIERA son beneficiarias del Decreto de pasividad mínima. (18043621).-- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


ANDRÉS BÉRTTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/cf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría



58

ACTA **20981**

En Montevideo, en fecha **10 JUN 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 27 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 22.158,53 (pesos uruguayos veintidós mil ciento cincuenta y ocho con 53/100) mensuales, a la señora ALBA TRINIDAD FERNANDEZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro JUAN JORGE MOLINARI, fallecido el 26 de setiembre de 2018. (19031902).- Nro.2.- Otorgar a partir del 7 de noviembre de 2018, una pensión de \$ 17.723,38 (pesos uruguayos diecisiete mil setecientos veintitrés con 38/100) mensuales, a la señora MIRIAM OLGA CASCO DELLE FAVE, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro RENE MEDEROS AGUIAR, fallecido el 6 de noviembre de 2018. (19031732).- Nro.3.- Otorgar a partir del 8 de mayo de 2018, una pensión de \$ 17.603,98 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos tres con 98/100) mensuales, a la señora BEATRIZ de los ANGELES PIRIZ DEL PINO o PIREZ DEL PINO, en calidad de viuda del Aerotécnico Principal en situación de retiro NESTOR ALEJANDRO DA SILVA MIERES, fallecido el 7 de mayo de 2018. (19032364).- Nro.4.- Otorgar a partir del 11 de octubre de 2018, una pensión

de \$ 12.604,90 (pesos uruguayos doce mil seiscientos cuatro con 90/100) mensuales, a la señora NILA PEREIRA SILVERA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro MAXIMO RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ, fallecido el 10 de octubre de 2018. (19031910).- Nro.5.- Otorgar a partir del 5 de febrero de 2018, una pensión de \$ 15.257,82 (pesos uruguayos quince mil doscientos cincuenta y siete con 82/100) mensuales, a la señora CAROLINA SILVA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ENRIQUE EDUVIN ALTEZ ARAUJO, fallecido el 4 de febrero de 2018. (19032143).- Nro.6.- Otorgar a partir del 24 de octubre de 2018, una pensión de \$ 24.554,54 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con 54/100) mensuales, a la señora MARIA YOLANDA MIDON de la ROSA, en calidad de viuda del Cabo de 2da. (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro AUGUSTO da COSTA RODRIGUEZ, fallecido el 23 de octubre de 2018. (19031694).- Nro.7.- Establecer que el fallecido Soldado de 1ra. LUIS XAVIER ROCHA LEMOS computó al 18 de diciembre de 2017, fecha de su deceso, 4 meses y 18 días de servicios, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de \$ 2.252,35 (pesos uruguayos dos mil doscientos cincuenta y dos con 35/100) mensuales, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 2do. de la Ley 13.911 de 23 de noviembre de 1970, por el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el artículo 6to. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992, generando un haber básico pensionario de \$ 10.291,35 (pesos uruguayos diez mil



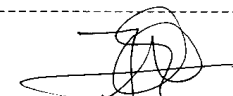
doscientos noventa y uno con 35/100) mensuales, por aplicación del Decreto 229/017 de 21 de agosto de 2017. Otorgar a partir del 19 de diciembre de 2017, una pensión de \$ 6.860,90 (pesos uruguayos seis mil ochocientos sesenta con 90/100) mensuales, al menor THIAGO XAVIER ROCHA SILVERA (representado por su madre la señora JENIFER JULIANA SILVERA PASARELLO), en calidad de hijo del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor THIAGO XAVIER ROCHA SILVERA, el 3 de agosto de 2035, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19031872).- Nro.8.- Otorgar a partir del 21 de setiembre de 2018, una pensión de \$ 23.137,29 (pesos uruguayos veintitrés mil ciento treinta y siete con 29/100) mensuales, a la señora LILIAN ELIZABETH COSTA o COSTA DAVILA por sí y en representación de la menor ILIANE ANAQUELI de AMARAL COSTA, en calidad de viuda e hija respectivamente del Soldado de 1ra. en situación de retiro VICTOR HUGO DE AMARAL o de AMARAL PIEDRABUENA o DE AMARAL PIEDRABUENA, fallecido el 20 de setiembre de 2018. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor ILIANE ANAQUELI de AMARAL COSTA, el día 22 de marzo de 2022, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19031929).- Nro.9.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ENILDA ALBA RODRIGUEZ FACAL, acaecido el 5 de julio de 2012, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro FRANCISCO SOLANO RODRIGUEZ, a partir del 5 de diciembre de 2017 a \$ 5.237,24 (pesos uruguayos cinco mil doscientos treinta y siete con 24/100) mensuales,

cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARIA LUISA y DELIA NORMA RODRIGUEZ FACAL, en calidad de hijas del citado causante. Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA TERESA RODRIGUEZ FACAL acaecido el 24 de julio de 2017, en calidad de hija del Soldado de Ira. en situación de retiro FRANCISCO SOLANO RODRIGUEZ, a partir del 25 de enero de 2018 a \$ 7.855,86 (pesos uruguayos siete mil ochocientos cincuenta y cinco con 86/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARIA LUISA y DELIA NORMA RODRIGUEZ FACAL, en calidad de hijas del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por ley puedan corresponder a partir del 25 de julio de 2017. (19032186).- Nro.10.- Otorgar a partir del 20 de octubre de 2018, una pensión de \$ 8.296,96 (pesos uruguayos ocho mil doscientos noventa y seis con 96/100) mensuales, a la señora BLANCA GELSY ANDRADA SILVEIRA, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro OCTAVIO ADRIAN MARTINEZ GONZALEZ, fallecido el 19 de octubre de 2018. (19031082).- Nro.11.- Otorgar a partir del 16 de octubre de 2018, una pensión de \$ 7.503,60 (pesos uruguayos siete mil quinientos tres con 60/100) mensuales, a la señora ROSA NIEVES ANASTASIA SILVERA, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro CELIAR TORRES ANDERSON, fallecido el 15 de octubre de 2018. (19031767).- Nro.12.- Otorgar a partir del 5 de octubre de 2018, una pensión de \$ 19.165,30 (pesos uruguayos diecinueve mil ciento sesenta y cinco con 30/100) mensuales, a la señora BLANCA IRMA ALANIZ

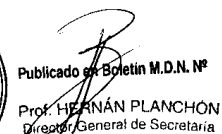


ALANIZ, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro ADORACION ESTEFAN GONZALEZ, fallecido el 4 de octubre de 2018. (19031899).- Nro.13.- Otorgar a partir del 15 de noviembre de 2018, una pensión de \$ 20.108,07 (pesos uruguayos veinte mil ciento ocho con 07/100) mensuales, a la señora BILMA RODRIGUEZ OLIVERA, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro BIBIANO RODRIGUEZ BALADON, fallecido el 14 de noviembre de 2018. (19030973).- Nro.14.- Otorgar a partir del 3 de noviembre de 2018, una pensión de \$ 12.589,12 (pesos uruguayos doce mil quinientos ochenta y nueve con 12/100) mensuales, a la señora ANA MARIA DIAZ ROLANDO, en calidad de viuda del Soldado de Ira. en situación de retiro ELBIO GOMEZ SOSA, fallecido el 2 de noviembre de 2018. (19030914).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido Pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
JTV/cf



R E S O L U C I O N M.D.N. **74211**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19033247

Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Contador Gustavo Enrique Costa Rega, para que se desempeñe como Adscripto del señor Ministro, desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato con un régimen horario de 30 horas semanales.-----

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto 57/011 de 7 de febrero de 2011 y a los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Contratar en calidad de Adscripto al señor Contador Gustavo Enrique Costa Rega, titular de la Cédula de Identidad Nro. 1.704.091-6.-----

2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de la presente Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3ro.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato, con un régimen horario de 30 horas semanales, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato asciende a \$ 94.528,89 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil quinientos veintiocho con 89/100) a valores enero 2019, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Objeto del Gasto 057/010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719".---




6to.- Autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----

7mo.- El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

8vo.- Una vez firmado el contrato se deberá remitir copia del mismo a la Secretaría de la Presidencia de la República.

8vo.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado, suscribir el Contrato e incorporar datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ M. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12483
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
MLR



RESOLUCION M.D.N. **74212**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19033204 Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Martín Fabregat, para que se desempeñe como Adscripto del señor Ministro, desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato con un régimen horario de 36 horas semanales.-----

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto 57/011 de 7 de febrero de 2011 y a los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Contratar en calidad de Adscripto al señor Martin Fabregat, titular de la Cédula de Identidad Nro. 1.974.001-9.-

2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de la presente Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3ro.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato, con un régimen horario de 36 horas semanales, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato asciende a \$ 74.574,34 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro con 34/100) a valores enero 2019, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Objeto del Gasto 057/010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719".---



6to.- Autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----

7mo.- Una vez firmado el contrato se deberá remitir copia del mismo a la Secretaría de la Presidencia de la República.

8vo.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado, suscribir el Contrato e incorporar datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
MLR



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **74213**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19033182

Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Wilder Darwin Altamirano Rodríguez, para que se desempeñe como Adscripto del señor Ministro, desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato con un régimen horario de 40 horas semanales.-----

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto 57/011 de 7 de febrero de 2011 y a los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Contratar en calidad de Adscripto al señor Wilder Darwin Altamirano Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad Nro. 2.605.777-6.-----

2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de la presente Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----


3ro.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato, con un régimen horario de 40 horas semanales, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato asciende a \$ 55.624,37 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil seiscientos veinticuatro con 37/100) a valores enero 2019, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Objeto del Gasto 057/010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719".---



6to.- Autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----
7mo.- Una vez firmado el contrato se deberá remitir copia del mismo a la Secretaría de la Presidencia de la República.
8vo.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado, suscribir el Contrato e incorporar datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
MLR



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERIBAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **74214**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19033239 Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Doctor Martín Acosta Cruz, para que se desempeñe como Adscripto del señor Ministro, desde el 8 de abril 2019 con un régimen horario de 40 horas semanales.-

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto 57/011 de 7 de febrero de 2011 y a los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Contratar en calidad de Adscripto al señor Doctor Martín Acosta Cruz, titular de la Cédula de Identidad Nro. 2.955.504-4.-----
2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de la presente Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----
3ro.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato, con un régimen horario de 40 horas semanales, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----
4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato asciende a \$ 94.527,55 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil quinientos veintisiete con 55/100) a valores enero 2019, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----
5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Objeto del Gasto 057/010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719".---



6to.- Autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----
7mo.- Una vez firmado el contrato se deberá remitir copia del mismo a la Secretaría de la Presidencia de la República.-----
8vo.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado, suscribir el Contrato e incorporar datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boleín M.D.N. Nº
Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría

12483

SPC
MLR



RESOLUCION M.D.N.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19032755

Montevideo, 11 JUN 2019

74215

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Yamandú Rodríguez Dans, para que se desempeñe como Adscripto del señor Ministro, desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato con un régimen horario de 40 horas semanales.-----

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto 57/011 de 7 de febrero de 2011 y a los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Contratar en calidad de Adscripto al señor Yamandú Rodríguez Dans, titular de la Cédula de Identidad Nro. 1.729.760-6.-----

2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de la presente Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----


3ro.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato, con un régimen horario de 40 horas semanales, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato asciende a \$ 79.458,95 (pesos uruguayos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 95/100) a valores enero 2019, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Objeto del Gasto 057/010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719".---



6to.- Autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----
7mo.- Una vez firmado el contrato se deberá remitir copia del mismo a la Secretaría de la Presidencia de la República.
8vo.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado, suscribir el Contrato e incorporar datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
MLR



RESOLUCION M.D.N. **74216**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19033212 Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Escribano Rubén Edgardo López Vázquez, para que se desempeñe como Adscripto del señor Ministro, desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato con un régimen horario de 20 horas semanales.-----

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto 57/011 de 7 de febrero de 2011 y a los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


R E S U E L V E:

1ro.- Contratar en calidad de Adscripto al señor Escribano Rubén Edgardo López Vázquez, titular de la Cédula de Identidad Nro. 2.007.435-4.-----
2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de la presente Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----
3ro.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato, con un régimen horario de 20 horas semanales, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----
4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato asciende a \$ 65.299,07 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil doscientos noventa y nueve con 07/100) a valores enero 2019, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----
5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Objeto del Gasto 057/010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719".----

4063



6to.- Autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----
7mo.- Una vez firmado el contrato se deberá remitir copia del mismo a la Secretaría de la Presidencia de la República.
8vo.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado, suscribir el Contrato e incorporar datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
MLR

4064



RESOLUCION M.D.N. **74217**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19033190

Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la señora María del Carmen Realini Guglielmone, para que se desempeñe como Adscripta del señor Ministro, desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato con un régimen horario de 40 horas semanales.-----

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto 57/011 de 7 de febrero de 2011 y a los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Contratar en calidad de Adscripta a la señora María del Carmen Realini Guglielmone, titular de la Cédula de Identidad Nro. 1.732.292-0.-----

2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de la presente Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----


3ro.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 8 de abril de 2019 hasta el fin del mandato, con un régimen horario de 40 horas semanales, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato asciende a \$ 68.224,24 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro con 24/100) a valores enero 2019, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Objeto del Gasto 057/010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719".---



6to.- Autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----
7mo.- Una vez firmado el contrato se deberá remitir copia del mismo a la Secretaría de la Presidencia de la República.
8vo.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada, suscribir el Contrato e incorporar datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
MLR



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **74218**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19035339 Montevideo, 10 JUN 2019

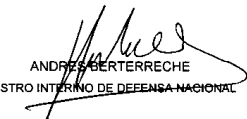
VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea en el sentido de asignarle nombre a la Promoción que egresa en el año lectivo 2019, de la Escuela Militar de Aeronáutica.-----

ATENCIÓN: a lo informado por dicho Comando General.----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a la Promoción que egresa en el año lectivo 2019 de la Escuela Militar de Aeronáutica con el nombre de "Sargento Pedro Antonio Areguati".- -----
2do.- Publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. -----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECFM11
LR/ac



RESOLUCION M.D.N. **74219**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19037129

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el cese de designación del Sargento en situación de retiro reincorporado Crisoldo Celestino Romero.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 49.685 de 13 de junio de 2002, el mencionado Sargento fue designado para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que dicho acto administrativo fue modificado por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.777 de 2 de julio de 2009, en el sentido de establecer a la Dirección Nacional de Meteorología como lugar para prestar servicios el retirado relacionado.-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 2014 (número interno 92.899) pasó a prestar funciones en régimen de comisión de servicio al Instituto Uruguayo de Meteorología en virtud de las disposiciones de la Ley 19.158 de 25 de octubre de 2013, por la cual se creó dicho Instituto.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

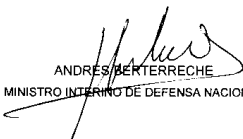
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar la designación del Sargento en situación de retiro reincorporado Crisoldo Celestino Romero, dispuesta por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 49.685 de 13 de junio de 2002 en la modificación dada por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.777 de 2 de julio de 2009.-----

2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Instituto Uruguayo de Meteorología, pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable, a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamentos Liquidación de Haberes y Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y demás efectos y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la modificación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12483

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **74220**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19036777

Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de abril de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

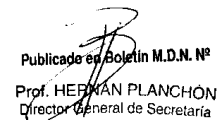
R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de abril de 2019, por un importe de U\$S 1:000.358,00 (dólares estadounidenses un millón trescientos cincuenta y ocho con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros

declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HEBERLAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12483





R E S O L U C I O N M.D.N. **74221**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19024450

Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de enero de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de enero de 2019, por un importe de US\$ 215.980,00 (dólares estadounidenses doscientos quince mil novecientos ochenta con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por

Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.--


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERIVAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





R E S O L U C I O N M.D.N. **74222**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19025716

Montevideo, **11 JUN 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de febrero de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de febrero de 2019, por un importe de U\$S 215.041,00 (dólares estadounidenses doscientos quince mil cuarenta y uno con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley",

Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.--


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





R E S O L U C I O N M.D.N. **74223**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19036785

Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de abril de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de abril de 2019, por un importe de U\$S 40.550,00 (dólares estadounidenses cuarenta mil quinientos cincuenta con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros

declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **74224**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19031104

Montevideo, 11 JUN 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de marzo de 2019, por un importe de U\$S 43.608,00 (dólares estadounidenses cuarenta y tres mil seiscientos ocho con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros

declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12483**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



COMUNICADO

CPGM19

Se amplía la convocatoria realizada en Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional 12.474 de 27 de mayo de 2019, a los siguientes señores Jefes de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a realizar el Curso de Pasaje de Grado de Mayor a Teniente Coronel durante el año 2019, conforme a lo dispuesto en el literal B) del artículo 124 del Decreto-Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984.

CURSO PARA MAYORES**SEGUNDO LLAMADO**

Mayor (M) don Andrés J. Bayce
 Mayor (M) doña Ana Roverano
 Mayor (M) don Fernando D. Allende
 Mayor (O) doña Silvia Mignone
 Mayor (O) doña María A. Larumbe
 Mayor (O) doña María Lema
 Mayor (O) don Alejandro Hernández

PRIMER LLAMADO

Mayor (M) don Rubens Castelli
 Mayor (M) doña Laura Pedreira
 Mayor (M) don Gustavo Goslino
 Mayor (M) doña Andrea N. Pelocche
 Mayor (M) don Claudio P. Berrutti
 Mayor (M) don Nelson D. Cuneo
 Mayor (M) doña Gabriela E. Wolcan

4081

Mayor (M) doña Elba M. Ojeda
 Mayor (M) don Marcos R. Leonardi
 Mayor (M) doña Alicia M. Mattered
 Mayor (M) doña Silvia Oneto
 Mayor (M) don Gustavo Sabio
 Mayor (O) doña Carla V. Laurino
 Mayor (O) doña María A. Gestido
 Mayor (O) doña María F. Rodríguez
 Mayor (O) doña María E. González
 Mayor (O) don Alfredo I. Balduino
 Mayor (O) don Carlos A. Arismendi
 Mayor (O) doña Martha R. Fumagalli
 Mayor (O) don Jorge G. Aguerrondo
 Mayor (Q.F) doña Paola Garlo
 Mayor (Q.F) doña María Castro
 Mayor (Q.F) doña Dominique C. Hagopián

LUGAR: Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-

PRUEBA DE CONOCIMIENTO: 11 de julio de 2019

FECHA DE INICIACIÓN DEL CURSO: 11 de julio de 2019.

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CURSO: 14 de noviembre de 2019.

DIAS DE REALIZACIÓN: Clases presenciales: Jueves de 08:00 a 13:00, en salones de la E.S.FF.AA.

DURACION DEL CURSO: 4 Meses

FECHA DE CEREMONIA DE CLAUSURA: 5 de diciembre de 2019

4082

Se modifica la convocatoria realizada en Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional 12.474 de 27 de mayo de 2019 en el sentido de establecer que:

DONDE DICE:

"(...)Teniente lro. (N) doña Virginia M. Andreani (...)"

DEBE DECIR:

...Teniente lro. (N) doña Virginia M. Andriani...




Hernán Planchón
Director General de Secretaría

12483

SECPMil.-
LR/aa

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón